

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Administrador: CONSTANTINO B. REYES

ANU LX

TEGUCIGALPA, HONDURAS, MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1935

NUM. 9.562

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 142

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo 1°—Declarar el 20 de julio de cada año, día de consagración nacional en honor a Lempira, héroe máximo, defensor de nuestra autonomía nacional

Art. 2°—Autorizar al Poder Ejecutivo para que erogue la cantidad de dos mil quinientos lempiras, que se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del año económico próximo, y se invertirán en la erección de una estatua de Lempira en la plaza del mismo nombre, en la ciudad de Gracias.

Art. 3°—Crear en la misma ciudad un Comité Pro-Cuarto Centenario de su fundación, integrado por el Gobernador Político, el Alcalde Municipal de Gracias y tres vecinos importantes nombrados por el Poder Ejecutivo.—Este Comité se encargará de organizar y llevar a la práctica todos los actos conmemorativos

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

MARCO H. RAUDALRS,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 18 de marzo de 1935
TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia,

ABRAHAM WILLIAMS.

Decreto N° 153

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo 19—Reformar los artículos 106 y 252 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, que se leerán así:

“Artículo 106.—Los Jueces y Magistrados Propietarios y los Suplentes, en su caso, están obligados a asistir a su oficina todos los días y a permanecer en ella desempeñando sus funciones durante tres horas antes y tres horas después del medio día, por lo menos.”

“Artículo 252.—Sin embargo de lo dispuesto en los artículos anteriores, las partes podrán encomendar su representación en toda clase de juicios, a cualquier ciudadano legalmente mayor de edad, de nota

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 142, 153, 157, 160, 161 y 167—

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Guerra, Marina y Aviación
Acuerdos del N° 211 al 254 E. M.—Septiembre y Octubre de 1934.

AVISOS

ría honradez, que sepa leer y escribir, aunque no sea Procurador o Abogado, si no hubiere ninguna de estas dos clases en el término municipal; pero donde haya tres o más Abogados, los Procuradores necesitan firma y dirección de Abogado para poder litigar ante los Juzgados y Tribunales Superiores”.

Art. 29—El presente decreto empezará a regir veinte días después de su sanción.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

MARCO H. RAUDALRS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 21 de marzo de 1935.
TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia Sanidad y Beneficencia

ABRAHAM WILLIAMS.

Decreto N° 157

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo 19—Instituir en el pueblo de Colomoncagua, departamento de Intibucá, una feria dominical que reglamentará la Municipalidad del mencionado pueblo, de acuerdo con el Gobernador Político respectivo

Art. 29—El presente decreto empezará a regir desde la fecha de su sanción.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

RODOLFO Z. VELÁSQUEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1935.

TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia,

ABRAHAM WILLIAMS.

DECRETO No. 160

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo único.—Declarar sin lugar la solicitud de indulto presentada por los reos del presidio de Tela, departamento de Atlántida, por tratarse de penas impuestas por delitos comunes.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

RODOLFO Z. VELÁSQUEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1935
TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia,

ABRAHAM WILLIAMS.

DECRETO N° 161

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo 19—Autorizar la erogación de la suma de ciento setenta y cinco dólares, que se invertirán en la obtención y traslado de una perra artificial para el señor Virgilio Andrade, en virtud de haberla perdido en servicio de la Nación.

Art. 29—El presente decreto empezará a regir desde el día de su sanción.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de sesiones, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

RODOLFO Z. VELÁSQUEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 26 de marzo de 1935
TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia Sanidad y Beneficencia.

ABRAHAM WILLIAMS.

DECRETO N° 167

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo 19—Reformar el Decreto N° 84 de 1934, que reforma el Art. 122 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, en el sentido de que el reglón respectivo se lea así: Cueros, con excepción de los que no tienen pelos y que sirven para fabricar zapatos . . . L o 25 por libra.

Art. 29—El presente decreto empezará a regir veinte días después de su promulgación.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

ANTO C. RIVERA,
Presidente.

M. A. BATRES,
Secretario.

RODOLFO Z. VELÁSQUEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 27 de marzo de 1935.
TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia,

ABRAHAM WILLIAMS.

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Acuerdo N° 211—E. M.

Tegucigalpa, 7 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub-Teniente de la Compañía de Infantería de la guarnición de San Pedro Sula, el Oficial Carlos Tejada, en sustitución del Oficial Arcadio Basco que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de (L 44.00) cuarenta y cua-

tro lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 9 del corriente -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 212-E. M.

Tegucigalpa, 8 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto, el acuerdo N° 189 del 19 de los corrientes, por el cual se concedió licencia por quince días al Dr. Alfredo Zambrana, para separarse del cargo de Cirujano Militar de Danlí, y se nombró para sustituirlo al señor Genaro Sarmiento. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 217-E. M.

Tegucigalpa, 10 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar baja en esta fecha, en virtud de haber renunciado, al Dr. Julio Lang, del cargo de Cirujano Militar de la Guarnición Militar de Comayagua. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 218-E. M.

Tegucigalpa, 10 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Sonaguera, en la jurisdicción Militar del departamento de Colón, al Oficial Eduardo Cerrato, en sustitución del Oficial Fausto Pérez, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de... (L 56.00) cincuenta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 12 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 219-E. M.

Tegucigalpa, 11 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub Teniente de la Sección de Ametralladoras de la plaza de Trujillo, al Oficial Hiermenegildo Cortés en sustitución del Oficial Gilberto Lanza V, que causó baja. El nombrado devengará el sueldo de cuarenta y ocho lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 de agosto pasado.

fecha en que tomó posesión de su empleo. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 220-E. M.

Tegucigalpa, 11 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de San Luis del Pajón, en la jurisdicción Militar de Santa Bárbara, al Oficial Antonio Castellanos, en sustitución del Oficial Daniel P z que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 18 de presente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado Encargado de los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo No. 221-E. M.

Tegucigalpa, 11 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Jesús de Otoro, jurisdicción Militar de Intibucá, al Oficial Eligio Guevara, en sustitución del Oficial Gabreil Rivera Medina, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 13 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 222-E. M.

Tegucigalpa, 12 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Camasca, jurisdicción Militar de Intibucá, al Oficial Isidro Gómez, en sustitución del Oficial Gilberto C-dillos, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 14 del presente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 223-E. M.

Tegucigalpa, 13 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante Local de Catacamas, en la jurisdicción Militar de Olancho, al Oficial Alfonso Lobo, en sustitución del Oficial Gilberto S. Hernández, que falleció. El nom-

brado devengará el sueldo de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de esta fecha. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 224-E. M.

Tegucigalpa, 13 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de El Espíritu, en la jurisdicción Militar de Copán, al Oficial Ventura Salguero, en sustitución del Oficial Pedro E. B. badilla, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 15 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 225-E. M.

Tegucigalpa, 13 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Capitán de la Compañía de Infantería de la guarnición en la plaza de La Esperanza, al Oficial Antonio Vidal Rodríguez, en sustitución del Oficial Cesario Girón, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 48.00) cuarenta y ocho lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 14 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 226-E. M.

Tegucigalpa, 17 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub Teniente de la Compañía de Infantería de guarnición en la plaza de Santa Rosa de Copán, al oficial Nicolás Romero, en sustitución del oficial Miguel Angel Lara R., que pasa a otro puesto de la Administración Pública.

El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de esta fecha. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Se suplica a las personas que deseen hacer publicaciones en el diario oficial *La Gaceta*, se sirvan entenderse directamente con el Administrador.

Acuerdo N° 227-E. M.

Tegucigalpa, 17 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Comandancia de Armas departamental de Choluteca, al Capitán José Ismael Ortega, en sustitución del de igual grado Salvador Carrasco, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de ley, contar de mañana 18 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 228-E. M.

Tegucigalpa, 17 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

19-Conceder quince días de licencia al oficial Leonidas Chávez Mejía, para separarse del cargo de Comandante Local de Cantarranas, en virtud de encontrarse enfermo; y

29-Nombrar para que lo sustituya por el tiempo que dure la licencia al oficial Ramón Reyes, quien devengará el sueldo de (L 48.00) cuarenta y ocho lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 229-E. M.

Tegucigalpa, 17 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub-Teniente de la Compañía de Infantería de Guarnición de la plaza de La Esperanza, al oficial Simeón Aguilar, en sustitución del oficial Leónidas Girón, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de mañana 18 del corriente mes. -Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 230-E. M.

Tegucigalpa, 17 de Spbre. de 1934

El Presidente de la República

ACUERDA:

19-Conceder quince días de licencia al oficial Salvador Uclés Rosales, para separarse del cargo de Comandante Local de Tarranga, en virtud de encontrarse enfermo; y

29-Nombrar para que lo sustituya por el tiempo que dure la licencia arriba expresada al oficial Margarito Medina, quien devengará el sueldo de (L 40.00)

cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 231—E. M.
Tegucigalpa, 19 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de aviones al aviador y mecánico de aviación capitán Luis Alonso Fiallos, quien devengará el sueldo de (L 240.00) doscientos cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto General de Gastos vigente, a contar del 10 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 232—E. M.
Tegucigalpa, 22 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Sub-Teniente de la Compañía de Infantería de guarnición en Roatán, al oficial Carlos Augusto Morazán, en sustitución del oficial Martín Castro, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de (L 44.00) cuarenta y cuatro lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de mañana 23 del corriente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 233—E. M.
Tegucigalpa, 24 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por quince días más, la licencia que por acuerdo N° 163 del 12 de agosto recién pasado, se le concedió al Coronel José C López, para separarse del cargo de Comandante de Armas Seccional de Puerto Cortés, debiendo continuar desempeñando dicho puesto el Mayor de Plaza de la misma Sección, coronel Fermín Boquila.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 234—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante de Armas Departamental de Olancha, al coronel Juan Fleites, en sustitución del General Abraham López, que ha renun-

ciado y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo de Presupuesto, a contar de mañana 26.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 235—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

19—Organizar en Comayagua, por razones de orden público, una fuerza extraordinaria compuesta de 10 soldados con el sueldo de (L 0.75) setenta y cinco centavos diarios cada uno, bajo el mando del coronel Modesto Amador, que devengará el sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales.

El gasto se imputará a la Partida 2a, Capítulo XVII, Ramo de Guerra, Marina y Aviación, del Presupuesto General de Gastos vigente; y

20—El jefe y soldados de dicha fuerza empezarán a devengar los sueldos que se les asignan a partir del 26 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 236—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Valle de Angeles, en jurisdicción militar de éste departamento, al oficial José Angel Mejía, en sustitución del oficial Gonzalo Elvir, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de mañana 26.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 237—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

19—Aceptar la renuncia que por motivos de enfermedad interpone el Mayor Santos Zerón, del cargo de Guardalmacén de la plaza de Santa Rosa de Copán; y

20—Nombrar para que lo sustituya al oficial Arturo Díaz Contreras, quien devengará el sueldo de Presupuesto a partir del 27 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 238—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Teniente de la Compañía de Infantería de guarnición en la plaza de Yoro, al oficial Cantalicio Castro, en sustitución del oficial Cayetano George que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el presupuesto Especial de Guerra, a contar del 16 del corriente mes, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 240—E. M.
Tegucigalpa, 25 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por quince días más, la licencia concedida al General Leoncio Rivera, para separarse del cargo de Comandante de Armas Seccional de Nacome, debiendo continuar desempeñando dicho empleo el Mayor de Plaza de la misma Sección, Coronel Bertín Aguilar.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 241 E. M.
Tegucigalpa, 28 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Guanaja, en la jurisdicción militar de Islas de la Bahía, al oficial Bernardo Landa, en sustitución del oficial J. Luis Villacorta, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 44.00) cuarenta y cuatro lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 24 del corriente mes, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 242—E. M.
Tegucigalpa, 28 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes más, la licencia concedida al Coronel Alfonso Castro, para separarse del cargo de Mayor de Plaza de Santa Bárbara, debiendo continuar desempeñando dicho cargo el Coronel Crescencio Mejía.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 243—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Bonito Oriental, en la jurisdicción militar de Colón, al oficial J. Luis Villacorta, en sustitución del de igual grado Ricardo Madrid que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 44.00) cuarenta y cuatro lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 de octubre próximo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 244—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Teniente de la Compañía de Infantería de guarnición en la plaza de Trujillo, al oficial Cupertino Rodríguez en sustitución del oficial Indalecio J. Hernández que pasa a otro puesto de la Administración Pública.

El nombrado devengará el sueldo de (L 52.00) cincuenta y dos lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 de octubre próximo entrante.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación.

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 245—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Santa Fé, en la jurisdicción militar de Colón, al oficial Indalecio J. Hernández, en sustitución del oficial Cupertino Rodríguez, que pasa a otro puesto de la Administración Pública.

El nombrado devengará el sueldo de (L 44.00) cuarenta y cuatro lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 del mes de octubre próximo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 246—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Setbre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar jefe del Resguardo de Vallecillo, en la jurisdicción de este departamento, al oficial Pedro Romero R., en sustitución del oficial Julio López, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 36.00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 del mes de octubre próximo.—Comuníquese.

piras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 de octubre próximo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 247—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Sept. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Comandancia de Armas de Trujillo, al Capitán Arturo Sagastume, en sustitución del de igual grado Vidal Girón, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a contar del 19 de octubre próximo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 248—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Sept. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Conceder dos meses de licencia al oficial Serapio Zavala, para separarse del cargo de Comandante Local de El Rosario, en la jurisdicción militar de Comayagua, en virtud de encontrarse enfermo; y,

2°—Nombrar para que lo sustituya por el tiempo que dure la licencia arriba expresada al oficial Salvador Alvarado, quien devengará el sueldo de (L 36 00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 del mes de octubre entrante.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 249—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Sept. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Mayor de Plaza Departamental de Olanchó, al Coronel Pedro N. Morales, en sustitución del de igual categoría J. Encarnación Vásquez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a contar del 19 de octubre próximo.—Comuníquese

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 250—E. M.
Tegucigalpa, 29 de Sept. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Guisaco, en jurisdicción militar de Olanchó, al oficial J. Rufo Carrillo, en sustitución del

oficial Alejandro García, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 36 00) treinta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 19 de octubre próximo.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 251—E. M.
Tegucigalpa, 19 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta de los señores Colombo Espinosa, José Sánchez, Ernesto Avilés y José María Aguirre, con carácter de alumnos de aviación, con el sueldo de... L 1.25 un lempira veinticinco centavos diarios cada uno, que devengarán a partir del 19 de septiembre pasado, fecha en que empezaron a recibir su instrucción.

El gasto será imputado a la Partida IV, Capítulo Unico, del Ramo de Aviación, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 252—E. M.
Tegucigalpa, 19 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cirujano Militar de la guarnición de La Esperanza al Dr. Ismael Nieto P., en sustitución del de igual título Marco A. López, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 253—E. M.
Tegucigalpa, 3 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Guarita, en la jurisdicción militar de Gracias, al oficial Alejandro Reyes, en sustitución del oficial Hipólito Cortés, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a partir de mañana 4 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez

Acuerdo N° 254—E. M.

Tegucigalpa, 3 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Candelaria, en la jurisdicción militar de Gracias, al oficial Hipólito Cortés, en sustitución del oficial Alejandro Reyes, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar de mañana 4 del presente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 255—E. M.
Tegucigalpa, 4 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Cirujano Militar de la guarnición de Juticalpa, interpuesta en esta fecha el Dr. Manuel Hermosa, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación,

Juan Manuel Gálvez.

Acuerdo N° 256.—E. M.
Tegucigalpa, 6 de Oubre. de 1934
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local de Sonaguera, en la jurisdicción militar de Colón, al oficial J. Luis Villacorta, en sustitución del oficial Eduardo Cerrato, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de (L 56 00) cincuenta y seis lempiras mensuales, asignados en el Presupuesto Especial de Guerra, a contar del 8 del corriente mes.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación, por la ley,

Leobidas Pineda M.

Comisión de Control de Cambios

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras para Tegucigalpa	en lempiras	
	Compra	Venta
DOLAR...	2.00	2.04
LIBRA ESTERLINA...	9.634	9.93
R. MARCO...	0.8036	0.8279
PESETA...	0.2734	0.2817
LIRA...	0.1652	0.1702
FRANCO...	0.13194	0.1359
FRANCO SUIZO...	0.6472	0.6667
BELGA...	0.3404	0.3507
FLOBIN...	1.3544	1.3912

NOTA:—Cambio mínimo: UN LEMPIRA (1.00). Para giros cablegráficos hay un recargo de 1/2 de 1%

Tegucigalpa, 2 de abril de 1935.

ARMANDO FLORES FIALLOS,
Presidente.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES
Secretario.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de esta Sección, hace constar: que don Petronilo Cerrato, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Axapala, ha presentado hoy, para su inscripción, el testimonio de una escritura pública en que aparece que don Alberto Zúñiga vendió, por la suma de ciento cincuenta lempiras, al señor Cerrato, una casa medlaguas, de seis varas de largo por ocho de ancho, incluyendo un corredor, sita en el Barrio de la Cruz del pueblo de San Lorenzo, ubicada en un solar que mide de Norte a Sur, veintisiete varas, y de Oriente a Poniente igual número de varas, lindante: por el Norte, con solar de Bartolo Rivera; al Oriente, con casa y solar de Juan Guzmán, calle de por medio; al Sur, medlando calle, con solar de Gregoria Flores, y al Occidente, con solar y casa del otorgante Zúñiga.—Y no teniendo antecedente inscrito la casa medlaguas y solar destinados, se hace saber al público para los efectos del artículo 2 322 del Código Civil.—Nacaome, 6 de marzo de 1935.

3-3-3 JULIAN OYUELA G.

DE ADMINISTRACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que en *La Gaceta* no se hará la publicación de ningún aviso sin recibirse antes el valor correspondiente.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha de hoy se ha presentado a esta Administración el señor Alcide Auxiliador de la aldea de Protección, del municipio de la Villa de San Antonio, don Julio Andino, manifestando: que en dicha aldea existe un lote de terreno nacional de siete u ocho caballerías, más o menos, oculto e inculto, en que los expresados vecinos tienen edificadas quince casas, el cual terreno tiene por lindero: al Norte, terrenos ejidales de la aldea de Flores y de don Eulogio Estrada; al Sur, terrenos del señor General don Tiburcio Carías A. y de doña Vicenta y Petrona Almodares; al Oriente, con terrenos de los señores Pedro Cruz, Vicente Méndez y Francisco Ayestas; y por el Occidente, con terrenos del señor don José María Agurcia y de los herederos de don Juan Almodares. Dicho terreno se denuncia para que sirva de ejidos a la mencionada aldea, por tener más de quinientos habitantes, dos casas de escuela, un Cabildo Municipal, una Iglesia, telégrafo y cárcel. Este aviso deberá publicarse por tres veces de días en días, en «La Gaceta», lo mismo que en carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de esta aldea, en cumplimiento del artículo 2º del Código de Procedimientos Agrarios.—Comayagua, 23 de marzo de 1935.

C. FUNE VILLAFRANCA,
3-13-23 Admor. de Rentas.

BANGO ATLANTIDA

Tipo del descuento:
10% anual

Talleres Tipográficos Nacionales.